



RESOLUCION N° 13972

VISTO:

El expediente CO-0062-00790101-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que dadas sus características se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Procédase a la verificación técnica para su posterior reparación del hundimiento producido sobre la calzada de calle Hipólito Yrigoyen en sectores comprendidos entre Avenida Freyre hasta J.J. de Urquiza.

Art. 2º: La Secretaría correspondiente verificará la estabilidad estructural de la totalidad del sector, a fin de determinar si existen otros sectores de la misma con posibilidad de hundimiento a los fines de generar las medidas preventivas pertinentes que inhiban dicha posibilidad de daño. El Departamento Ejecutivo Municipal intimará a las empresas de servicios que desarrollaron tareas en el sector, si así correspondiera, a ejecutar las reparaciones y acciones pertinentes.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando